



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS COMO CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES DEL TÍTULO DE GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DURANTE EL CURSO 2013-2014.

La realización de las prácticas de enseñanza por parte de los alumnos que cursan estudios en la Universidad de Murcia ha sido regulada por un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia (6/9/2000), en el cual se especifican las normas a seguir para la realización de prácticas docentes en centros dependientes de la Administración Regional.

En virtud de dicho convenio, y según el Decreto nº 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno (BORM del 27 de julio) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, compete a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa proporcionar a la Universidad las plazas disponibles para la realización de prácticas curriculares durante el curso 2013/2014.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistas las propuestas de centros de prácticas, publicar como anexo a la presente Resolución, el listado de centros que han sido seleccionados como centros de

formación en prácticas para la realización de prácticas curriculares de alumnos del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Murcia para el curso 2013-2014.

SEGUNDO.- La lista de centros se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y en la Web (www.carm.es/educacion).

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



J. Buendía

Fdo. Joaquín Buendía Gómez

ANEXO

**RELACIÓN DE CENTROS
PRÁCTICAS CURRICULARES**

**TÍTULO DE GRADO EN GEOGRAGÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
UNIVERSIDAD DE MURCIA
CURSO 2013-2014**

CENTRO	LOCALIDAD
IES MARIANO BAQUERO	MURCIA
IES LA FLOTA	MURCIA
IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGÍN
IES LA BASÍLICA	ALGEZARES(MURCIA)

